



"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 75-2020-MDP

Pichanaqui, 24 de Diciembre 2020

Visto el Acta de Sesión Ordinaria N° 24-2020-MDP, de fecha 24 de diciembre del presente año, el Informe N°503-2020-GPyP/MDP, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N°038-2020-GM/MDP, de la Gerencia Municipal, emitiendo opinión favorable sobre la propuesta de Ordenanza Municipal que Aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305-Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9°, numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el concejo municipal tiene atribuciones para aprobar, modificar o derogar las ordenanzas;

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las ordenanzas municipales en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, mediante el Informe N°503-2020-GPyP/MDP, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Lic. Maycol D. Zanabria López, solicita la aprobación del TUPA-2020, indica que se han realizado las coordinaciones previas, con el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), respecto a la eliminación de barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad, establecidas en el TUPA de la Entidad, siendo derivadas al representante de INDECOPI, Sr. Franco Sumaria Rojas, otorgando opinión favorable, a través del correo electrónico, adjunto a la presente. Asimismo, informa que la elaboración de TUPA, es concordante al Marco Normativo de los procedimientos administrativos, bajo la estructura del Módulo "MI COSTO" de la Secretaría de Gestión Pública (SGP-PCM). Por otro lado, cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe N°061-2020-GAL-MDP;

Que, en Sesión Ordinaria N° 24-2020-MDP, de fecha 24 de diciembre del 2020, fue puesto a consideración del Concejo Municipal el proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui; el mismo que, cuenta con Informe Legal N°061-2020-GAL-MDP y el Informe N°038-2020-GM/MDP, de la Gerencia Municipal; por lo que, puesto a consideración del Concejo Municipal, luego del debate y opiniones es sometido a votación, siendo aprobado por unanimidad;

Estando a lo dispuesto en los artículos 9.9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto de los señores regidores, el Concejo Municipal;

ACORDÓ POR UNANIMIDAD.

PRIMERO.- APROBAR la Ordenanza Municipal que Aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, que en anexo forma parte de la presente, consta de Ciento sesenta y cuatro (164) procedimientos administrativos.

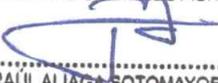


"Año de la Universalización de la Salud"

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Ordenanza, de acuerdo a sus competencias y atribuciones; y demás unidades orgánicas que tengan injerencia en el presente Acuerdo;

TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad conforme Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

RAÚL ALIAGA SOTOMAYOR
ALCALDE

